

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 513/N

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A
HONORARIOS

CONSTITUCION, 31 ENE. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Presupuesto Público para el año 2013, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior, La Resolución Exenta N° 1341 de fecha 26.08.2011 donde se Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule y el Municipio para la ejecución del Programa APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO, COMUNA DE CONSTITUCION, el Decreto Exento N° 4422/N de fecha 08.11.13 y el Memorandum N° 56/2014 de fecha 17.01.2014 del Sr. Director de Desarrollo Comunitario debidamente autorizado por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBESE anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Doña **CAMILA JAÑA VALDES**, R.U.T. 16.856.847-9, de fecha 21.01.2014.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la Cuenta 114.05.03.014.006 - "AUTOCONSUMO" de la Cuenta Corriente SISTEMA PROTECCION SOCIAL.

Archívese.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y


ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. CONTROL INTERNO
- 3.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- C.C. DIDECO
- 5.- C.C. FUNCIONARIA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. SECCION PERSONAL

CVG/AVS/POB/ROG/MLL/DSdeOCH/LEIV/dhi.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
SECCION PERSONAL

ANEXO DE CONTRATO

CONTINUIDAD DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS


En Constitución, a 21 de Enero del 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Doña **CAMILA JAÑA VALDES**, Asistente Social, Cédula de Identidad N° 16.856.847-9, domiciliada en La Variante N° 682 Constitución, se ha convenido el siguiente Anexo de contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios:

PRIMERO: Con fecha 05 de Noviembre del 2013 se celebró contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y la profesional individualizada anteriormente, el cual expiraba el 31.12.2013, según el Decreto Exento N° 4976/N de fecha 08.11.2013.

SEGUNDO: De acuerdo a Memorandum N° 56/2014 de DIDECO de fecha 17.01.2014 y la Autorización del Sr. Administrador Municipal, se da continuidad al Contrato de Doña **CAMILA JAÑA VALDES** hasta el 31 de Enero de 2014, en los mismos términos, como Profesional de Apoyo Técnico a las Familias beneficiarias con el Programa Autoconsumo.



CAMILA JAÑA VALDES
R.U.T. 16.856.847-9



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/RGB/RDG/MLL/DSdeOCH/LEIM/dhi.-

